



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Fran.^{co} García D.ⁿ Juan Pedro Alonso Montalvan, Diputado
del comun, D.ⁿ Sebastian Alfonso Mañs. Penonero, D.ⁿ Agustin
Jimenez y D.ⁿ Roque Lopez Teruel, Jurados

Estancos de vino
y aceyte.

El S.^{or} D.ⁿ Josef Diego Alburquerque, Regidor, Dixo: que
en la parrquia de S.ⁿ Josef era necesario acrecentar un
estanco de vino y aceyte para el mejor surtimiento del
público: que el de la calle del horno de Montalvan
era preciso proveerlo de estanquero por hallarse vacan-
te a causa de haberse despedido Mateo de Moya que lo
servia; y que por juntas causas ha tenido por conven.^{te}
separar al estanquero del porche de S.ⁿ Antonio de la
venta de vino de registros desde la mitad del año pró-
ximo pasado en que fue Comisario para reparar
de cosecheros. Asimismo hizo presente a esta Ciudad
Christoval Sanchez Gomez, con motivo de haberse
rematado a su favor en este acto el abarro de vino
para el corriente año que el estanco de la plaza
de la verdura lo servia un extrangero, de quien no
habia seguridad para que pudiese responder de los
caudales por ser una persona desconocida y a su
consequencia suplico a la Ciudad lo pudiese a cargo
de persona de confianza para evitar dho. inconven.^{te};
y enterado de todo este Ayuntamiento Acordó:
que el dho. S.^{or} D.ⁿ Josef Diego Alburquerque arregle
todos estos puntos en la forma que tenga por ma

